UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 303/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA HIERROPAR S.A.

13 de mayo de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Servicio de Recolección de Residuos en contenedor, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 156/2011 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Hierropar S.A., El Farol S.A, Puntal de Rodrigo Boveda, Sauce Comercial, Ing. Lilian Rojas.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 04/04/2011, en la que no se reunieron la cantidad mínima exigida por la Ley 2051/03, motivo por la cual se realiza la prórroga según lo establece la Resolución 805/2009 de la DNCP. Fijándose la apertura para el día 12/04/2011, a las 09:30, donde presento su oferta la empresa: Hierropar S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **HIERROPAR S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 en su Art. 34 Inc. C, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **HIERROPAR S.A.,** para el Servicio de Recolección de residuos en contenedor, por un monto mínimo de Gs. 16.200.000 (Guaraníes Diez y seis millones doscientos mil) y un monto máximo de Gs. 22.680.000.- (Guaraníes: Veinte y dos millones seiscientos ochenta mil). y será imputado al rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y reparaciones. Vigencia de 1 año.

Art 2º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)